



0 00005 22

15 ENE. 2009



Handwritten signature
8300

ACUERDO NÚMERO 002

(Enero 14 de 2009)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS
EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 941 de marzo 30 de 2005 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese el salario mensual de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en un SIETE PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO (7.67%) para la vigencia fiscal del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: La nueva asignación salarial mensual para los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello, será retroactiva al primero (1º) de enero de 2009.

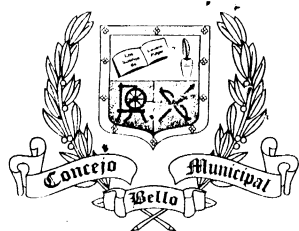
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los catorce (14) días del mes de enero de 2009.

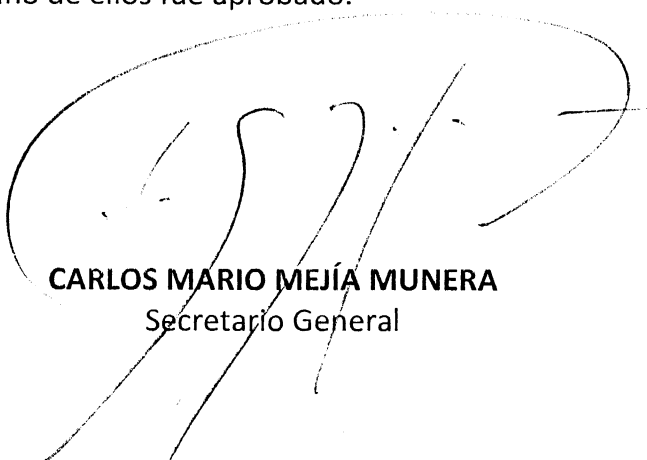
Handwritten signature of Edgar Callejas Arango
EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

Handwritten signature of Carlos Mario Mejía M.
CARLOS MARIO MEJÍA M.
Secretario General

3

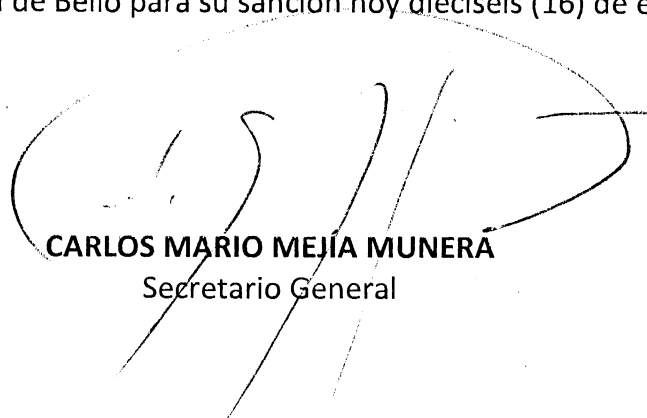


POST-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.



CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dieciséis (16) de enero de 2009.



CARLOS MARIO MEJÍA MUNERA
Secretario General